

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	HECTOR WILLIAM BUITRAGO HENAO		No. CONTRATO	
NIT - CC	71213084		TELEFONO:	3152337844
CONTRATANTE:	JESSICA NATALIA GIRALDO TRIANA		TELEFONO	3054580362
NIT - CC	1152694122		EMAIL:	
DIRECCION:	CALLE 96 # 76 -38		CC	1152694122
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	NIL

CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: STY939	MODELO: 2011	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 010	CLASE: MICRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 16	MES agosto	AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA 18	MES agosto	AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000			

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		700.000	
	ANTICIPO	SI NO	V ANT	
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esto sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	granada, San Roque	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	JESSICA NATALIA GIRALDO TRIANA	1152694122	3054580362
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año

william B.	Natalia Giraldo T.
CC 71213084	CC: 1152694122
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE